



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 03/03/2023

VISTO el expediente N° MECCT- E-4062-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de readecuar las partidas presupuestarias del mencionado Ministerio, con la finalidad de afrontar distintos gastos que se encuentran tramitando en el marco de los proyectos impulsados por la Secretaría de Cultura.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 75 y 79, del expediente mencionado en Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 2495/22 y N° 3635/22.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 279/23.

G.T.F.
AT
EL
RF

Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del fuego  
A e. I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

<b>ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 279/23.</b>							
<b>Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso</b>							
<b>UGC</b>	<b>Responsable</b>	<b>Inciso</b>	<b>Cod. Fto.</b>	<b>Crédito vigente</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Crédito actualizado</b>
UC7018	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	2-Bienes de Consumo	3	1.500.000,00	500.000,00	0,00	2.000.000,00
UC7131	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	2-Bienes de Consumo	3	1.150.000,00	0,00	500.000,00	650.000,00
UC7022	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	4-Bienes de Uso	3	400.000,00	800.000,00	0,00	1.200.000,00
UC7022	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	2-Bienes de Consumo	3	8.325.000,00	0,00	800.000,00	7.525.000,00
UC7021	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	3	12.500.000,00	0,00	8.000.000,00	4.500.000,00
UC7022	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	3	44.725.000,00	6.000.000,00	0,00	50.725.000,00
UC7022	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	6-Activos Financieros	3	1.050.000,00	2.000.000,00	0,00	3.050.000,00
<b>Totales</b>				<b>69.650.000,00</b>	<b>9.300.000,00</b>	<b>9.300.000,00</b>	<b>69.650.000,00</b>

G.T.F.
AT
EL
RF

Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del fuego  
A e. I.A.S.